



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
15 ABR 2014	
Recibido.....	12:40 Hs.
Exp. N°.....	28713 B.R.F.V.

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, expresa su acompañamiento y beneplácito por el "Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina" del Ministerio de Planificación Federal de la Nación, a los fines de concertar con las provincias un Acuerdo Marco para garantizar la estabilización de las tarifas eléctricas en todo el territorio nacional.


Erika Gonnet

Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

En el año 2004, el Estado Nacional lanzó y comenzó a ejecutar el Plan Energético Nacional, capitalizando al sistema con más de 72.000 millones de pesos, con el objetivo de integrar energética y federalmente al país, con especial énfasis en las regiones más postergadas, mejorar la calidad de vida de los habitantes, desarrollar la actividad económica y generar la infraestructura para recuperar el empleo y la industria nacional.

Por primera vez en nuestra historia, y con el objeto de garantizar un crecimiento con inclusión social, se han realizado no solo las obras de expansión en las zonas centrales de mayor producción, sino que además, hemos ido incorporando de manera integral y con redundancia de calidad de servicio al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) a las provincias de Chaco, Chubut, Corrientes, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Salta, San Juan, Santa Cruz y Santiago del Estero, que representan el 98% del total de la población nacional, abarcando a la totalidad de las provincias continentales.

También se realizaron obras para ampliar decididamente el sistema de generación eléctrica en más de 8.700 Megavatios, incluyendo la terminación de Yaciretá y Atucha II que se encontraban totalmente paralizadas desde hacía décadas y obras como las Centrales San Martín, Belgrano, Ensenada, Brigadier López, Pilar y la Hidroeléctrica Caracoles, entre otras,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

que permitieron abastecer el exponencial crecimiento en la demanda eléctrica.

Asimismo, la ampliación llevada adelante en el Sistema de Transporte de Gas, incluyendo un Nuevo Cruce por Gasoducto al Estrecho de Magallanes, permitió ampliar en más de 35% la capacidad de Transportar fluido, lo que permitió abastecer el crecimiento de la demanda de gas industrial, residencial y el de las nuevas Centrales Termoeléctricas que se construyeron desde el año 2003.

La histórica decisión de recuperar, para la Argentina el control accionario de YPF constituye un hecho trascendental que sin dudas marcará el paradigma de las políticas energéticas para los próximos años y que permitirá al país autoabastecer la totalidad de la energía que se requiere en el marco de una demanda que se ha expandido exponencialmente por el crecimiento económico más importante de toda su historia con inclusión social y desarrollo industrial, experimentado desde el año 2003.

Se involucraron decididamente a las energías renovables y a los biocombustibles, como motores deversificadores de la matriz energética y desarrollo del interior con valor agregado.

Asimismo se llevó adelante por parte del Estado Nacional, un esquema de precios de la energía que propicia: el acceso universal al servicio, la mejora en la calidad de vida, el empleo, el consumo interno, la competitividad de la industria, el desarrollo del interior del País, las economías regionales y las regiones y sectores más postergados y aislados.

Estas acciones han permitido, por un lado lograr una mayor eficiencia en el *Despacho Económico del Equipamiento Generador*, responsable de sostener el crecimiento económico a tasas anuales acumuladas superiores al 7,10% que ha tenido el país durante estos últimos 10 años con una ostensible mejora en la redistribución del ingreso. Por otro lado, ha permitido incorporar al sistema nacional de interconexión a nuevos territorios, mejorándoles de manera significativa la competitividad por disminución de sus costos de abastecimiento energético.

A partir de la realidad que afronta nuestro país, se hace necesario que la Nación y las Provincias, avancen en un paso cualitativo, con el objetivo de optimizar la capacidad productiva regional – evitando asimetrías tarifarias -, el desarrollo económico y social y la competitividad que consolide el crecimiento. Por ello el Ministerio de Planificación Federal propone: i) dar señales claras de estabilidad de precios, ii) hacer más eficientes y transparentar los costos del sector, iii) realizar los análisis suficientes que permitan apreciar la equidad en la aplicación de los subsidios en el sector residencial, garantizándoselos a las



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

familias que realmente lo necesitan, iv) verificar que los subsidios otorgados a los sectores industriales y comerciales no generen competencia desleal, al imponer a usuarios equivalentes (producción de igual bien o prestación de igual servicio) precios distintos.

Durante estos diez años los mayores esfuerzos han estado orientados al sector de Generación, al Transporte en extra alta tensión (SADI), y a los sistemas de Subtransmisión en tensiones superiores a los 33 kVolt. tanto en líneas como en estaciones transformadoras. En este contexto, es un momento oportuno para que se vuelva a analizar la infraestructura física existente con el objetivo de levantar puntos de saturación de abastecimiento a la Distribución y definir la realización de obras destinadas a disminuir pérdidas en el sector.

Resulta oportuno también, coordinar las relaciones económicas entre las jurisdicciones Nacional y Provincial, para encontrar una solución definitiva a la relación entre las Distribuidoras Provinciales sean estas de condición pública, privada o mixta y el Organismo Encargado del Despacho Nacional de cargas (CAMMESA), y la necesaria reformulación del criterio de actualización del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica establecido en el marco legal vigentes, en el Mercado Eléctrico Nacional.

También se considera que la relación institucional entre la jurisdicción nacional y las jurisdicciones provinciales se verá actualizada y perfeccionada a través de una Adenda o un Acuerdo Complementario al "Pacto Federal Eléctrico" que permita delimitar claramente los derechos y obligaciones de cada jurisdicción, habilitando la necesaria participación de todos los actores para garantizar un crecimiento armónico y consensuado en todo el territorio del País.

En tal entendimiento, la Nación representada por el Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a los fines de concertar con cada Provincia, diseñó un Acuerdo Marco, donde se establecen diferentes componentes. El primero de ellos consiste en la "estabilización de las tarifas eléctricas", donde la Provincia firmante se compromete por un plazo de 365 días a retrotraer y a mantener sin modificaciones los cuadros tarifarios vigentes al 31/12/13, entre otras medidas. El segundo componente consiste en "Acciones necesarias para la convergencia tarifaria" en donde constan diversos ítems a desarrollar por las partes. Y en el tercer componente se detallan una serie de medidas a llevarse a cabo para lograr la "Reafirmación del Federalismo Eléctrico".

Al día de la fecha, ya mas de diez provincias han firmado el convenio con el gobierno nacional, donde se comprometen a no modificar las tarifas de energía por un plazo de 365



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

días. Algunas de ellas son Catamarca, San Juan, Córdoba, La Rioja y la provincia de Formosa.

Por todas estas razones, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Erika Gonnet
Diputada Provincial